



PROYECTO DE ACUERDO No. 001.

Enero 29 de 2.024.

“Por medio del cual se aprueban el Plan Operativo Anual de Actividades del Plan de Desarrollo Institucional 2.020 – 2.024 “Desarrollo Social con Calidad y Calidez” de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia), para la vigencia 2.024.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) en uso de sus facultades legales y estatutarias contenidas en los artículos 11° del Decreto 1876 de 1.994, 7° del Acuerdo 011 de 1.994 del Honorable Concejo Municipal, 17° del Acuerdo 017 de 1.998 y 7° del Acuerdo 001 de 1.998 emanados de esta corporación,

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 152 de 1.994, por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, establece los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, para la nación, las entidades territoriales y los organismos públicos de todo orden.
2. Que de conformidad con el literal n del artículo 3 de la citada Ley 152 de 1.994, en concordancia con el artículo 339 de la Constitución Política de Colombia, los planes de desarrollo de los niveles nacional y territorial estarán conformados por una parte general de carácter estratégico y por un plan de inversiones de carácter operativo.
3. Que es función del gerente de la Empresa Social del Estado presentar a la Junta Directiva de la entidad, para su aprobación, los programas anuales de desarrollo de la entidad, en concordancia con el numeral 8 del artículo 4° del Decreto 139 de 1.996.
4. Que corresponde a la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado aprobar los Planes Operativos Anuales, según lo establecido en el numeral 3 del artículo 11° del Decreto 1876 de 1.994.

Salud Integral para Todos

Nit 890907297-3

Carrera 18 N° 16 - 05 Concordia, Antioquia.

Teléfono 844 61 61 - 844 77 23 - 844 77 22 Fax 844 66 06

hospitalconcordia@gmail.com

5. Que el Doctor Joaquín Alberto Álvarez Monsalve, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.645.043 expedida en Medellín, en su condición de gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) presentó a la Junta Directiva de la entidad el Plan Operativo Anual de Actividades del Plan de Desarrollo Institucional 2.020 – 2.024 “Desarrollo Social con Calidad y Calidez” de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia), para la vigencia 2.024, de conformidad con lo establecido en las normas jurídicas vigentes para el efecto.

ACUERDA:

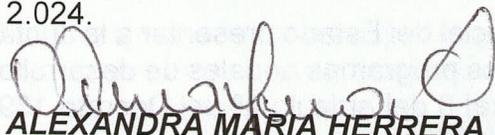
ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese para la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) el Plan Operativo Anual de Actividades del Plan de Desarrollo Institucional 2.020 – 2.024 “Desarrollo Social con Calidad y Calidez”, para la vigencia 2.024, documentos que hacen parte integral y constitutiva del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encomiéndese a la Gerencia de la Empresa Social del Estado la difusión, aplicación y verificación del cumplimiento de los objetivos, actividades, metas y responsabilidades contenidas en dichos Planes Operativos Anuales de Actividades.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

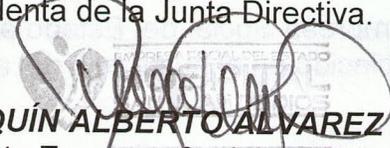
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el municipio de Concordia (Antioquia) a los 29 días del mes de enero de 2.024.


ALEXANDRA MARIA HERRERA QUIJANO.

Alcaldesa Municipal.

Presidenta de la Junta Directiva.


JOAQUÍN ALBERTO ALVAREZ MONSALVE.

Gerente Empresa Social del Estado.

Secretario de la Junta Directiva.